



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez comunicaciones para la notificación personal.

Cartago, Valle del Cauca, julio 24 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Agosto primero (01) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2023-00084-00**

Proceso: Ejecutivo -Mínima Cuantía

Demandante: Amparo Ortiz De Arcila y/o

Demandados: Jorge Ignacio Ospina Ríos y/o

Auto N°: 1717

Se agrega al proceso memorial sin trámite enviado el 18/07/23, por la apoderada judicial de la parte demanda, toda vez que ya se resolvió con anterioridad dicha solicitud, por lo cual deberá acogerse a lo contemplado en el inciso 2° del auto 1165 de 4/07/23, recordándole que el término de 317 del C.G.P., sigue corriendo, y que no debe generar más congestión judicial de la ya existente.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.II Ley 2213/22: art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

BRY